



## Proyecto docente de la asignatura

<b>Asignatura</b>	Aspectos legales, éticos y profesionales (40835)		
<b>Materia</b>	Profesión y sociedad		
<b>Módulo</b>	---		
<b>Titulación</b>	Grado en Ingeniería informática de servicios y aplicaciones (Segovia)		
<b>Plan</b>	Grado en Ingeniería informática de servicios y aplicaciones	<b>Código</b>	413
<b>Periodo de impartición</b>	2º semestre	<b>Tipo/Carácter</b>	Obligatoria
<b>Nivel/Ciclo</b>	Segundo ciclo	<b>Curso</b>	Cuarto curso
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua en que se imparte</b>	Castellano		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	Francisco Javier Matia Portilla		
<b>Departamento(s)</b>	Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado (013)		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	javiermatia@uva.es		



## 1. Situación / Sentido de la Asignatura

---

### 1.1 Contextualización

---

Un uso inadecuado de la ingeniería informática puede suscitar problemas no solamente éticos, sino también jurídicos. Las personas que recaban e indexan datos particulares, o que ofrecen contenidos a terceras personas (ya sea de forma personal, a través de correos electrónicos, o de forma abierta, sirviéndose de internet) deben conocer que su actuación debe respetar algunos límites éticos y jurídicos. Esta asignatura pretende, precisamente, que los estudiantes aprendan a hacer un uso responsable de la informática, evitando incurrir en actuaciones contrarias a sus deberes deontológicos o que puedan generar responsabilidad civil, penal o administrativa.

### 1.2 Relación con otras materias

---

Esta asignatura presenta carácter profesionalizante, y es ajena al carácter eminentemente técnico de la titulación que nos ocupa.

### 1.3 Prerrequisitos

---

No se han establecido.





## 2. Competencias

### 2.1 Generales

- G01. Conocimientos generales básicos
- G02. Conocimientos básicos de la profesión
- G03. Capacidad de análisis y síntesis
- G04. Capacidad de organizar y planificar
- G05. Comunicación oral y escrita en la lengua propia
- G09. Resolución de problemas
- G10. Toma de decisiones
- G11. Capacidad crítica y autocrítica
- G12. Trabajo en equipo
- G13. Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar
- G14. Responsabilidad y compromiso ético
- G15. Liderazgo
- G16. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- G17. Habilidades de investigación
- G18. Capacidad de aprender
- G19. Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- G20. Capacidad de generar nuevas ideas
- G21. Habilidad para trabajar de forma autónoma





## 2.2 Específicas

---

- E.6. Conocimiento adecuado del concepto de empresa, marco institucional y jurídico de la empresa.
- E.22. Capacidad para comprender la importancia de la negociación, v los hábitos de trabajo efectivos, el liderazgo y las habilidades de comunicación en todos los entornos de desarrollo de software.
- E.24. Conocimiento de la normativa y la regulación de la informática en los ámbitos nacional, europeo e internacional.
- E.33. Capacidad para determinar los requisitos de los sistemas de información y comunicación de una organización atendiendo a aspectos de seguridad y cumplimiento de la normativa y la legislación vigente.
- E.36. Capacidad para comprender y aplicar los principios de la evaluación de riesgos y aplicarlos correctamente en la elaboración y ejecución de planes de actuación.
- E.37. Capacidad para comprender y aplicar los principios y las técnicas de gestión de la calidad y de la innovación tecnológica en las organizaciones.





### 3. Objetivos

- 3.1.- Capacitar para la reflexión sobre la ética y la deontología profesional, y conocer las instituciones relacionadas con este aspecto (Colegios Profesionales, códigos deontológicos).
- 3.2.- Conocer los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.
- 3.3.- Conocer la variedad de normas penales, civiles, mercantiles y administrativas vigentes en materia de nuevas tecnologías.
- 3.4.- Analizar una situación del ejercicio profesional para determinar las normas legales aplicables.
- 3.5.- Adquirir la formación básica para resolver con éxito distintas situaciones en el ámbito profesional del informático: desarrollo de software con respecto a los derechos de propiedad intelectual, seguridad informática, realización de comunicaciones electrónicas o la realización de contratación informática.
- 3.6.- Asumir la responsabilidad social, ética, profesional y civil de la actividad del Ingeniero en Informática.
- 3.7.- Poner en práctica los conocimientos adquiridos en la titulación en un entorno de trabajo real.
- 3.8.- Buscar soluciones a los problemas planteados.
- 3.9.- Analizar, diseñar y planificar los aspectos legales y éticos de un proyecto.
- 3.10.- Actuar correctamente frente a las Administraciones Públicas, Tribunales de Justicia y corporaciones oficiales en los asuntos relacionados con la materia Informática.
- 3.11.- Presentar públicamente un proyecto o una memoria, siguiendo un orden lógico, suministrando la información precisa y de acuerdo con las normas gramaticales y léxicas establecidas.



#### 4. Contenidos y/o bloques temáticos

El estudio de los aspectos legales, éticos y jurídicos de las TIC's se articula a través del examen de los siguientes bloques.

- Social: la incidencia de la informática en la persona y la sociedad.
- Ético: algunas nociones de deontología profesional.
- Legal: los derechos fundamentales y el uso de la informática / la responsabilidad civil y penal / la protección de los consumidores / la propiedad intelectual en el contexto informático y de internet.

#### 5. Métodos docentes y principios metodológicos

El calendario y horario será el fijado, para cada curso escolar, por las autoridades académicas. Cada guía académica de grupo informará sobre dicho horario, así como sobre el calendario académico y fechas de exámenes de la asignatura.

La utilización de los métodos docentes guarda lógica relación con los distintos contenidos que forman parte de la asignatura. Las prácticas podrán consistir en el análisis de textos normativos, resoluciones judiciales, lecturas doctrinales o el planteamiento de casos reales o ficticios. La *guía académica* puede establecer metodologías adicionales o específicas.

Los profesores responsables de los grupos podrán servirse, en la medida en que lo estimen oportuno, de la plataforma virtual de Moodle, así como recomendar el uso de manuales o de otros recursos útiles para el aprendizaje de la asignatura.

La guía académica de cada grupo docente recogerá expresamente el horario de tutorías del profesor o profesores responsables del grupo, así como sus datos de contacto. Además, podrá recoger medidas adicionales de apoyo tutorial. En la guía académica de cada curso escolar y grupo académico, el profesor o profesores responsables adoptarán las decisiones que estimen oportunas en el marco de su libertad de cátedra, concretando el programa de la disciplina, los métodos y principios pedagógicos y el modelo de evaluación docente de su elección, siempre en el marco del presente proyecto docente. La guía académica deberá ser facilitada a los estudiantes, ya sea mediante el campus virtual o el servicio de reprografía, a comienzo de curso, salvo que el profesorado sea contratado posteriormente. En este caso, deberá suministrar esta información en el plazo de quince días desde su contratación.





Si se produjeran circunstancias excepcionales, que impidieran desarrollar una docencia presencial, como pueden ser las derivadas de nuevos brotes epidémicos, el profesor o profesores afectados podrán acudir a algunas de las modalidades siguientes o a otras que pudieran resultar adecuadas:

- (a) **Retransmisión síncrona por videoconferencia.** Debido a la necesidad de mantener la distancia interpersonal en los espacios en los que se lleve a cabo la actividad docente, y a la imposibilidad material de disminuir el tamaño de los grupos, lo que significaría multiplicar su número, se podrá optar por realizar la actividad docente de manera presencial con el número máximo de alumnos que permita la restricción del distanciamiento interpersonal, y retransmitirla de forma síncrona mediante videoconferencia al resto de estudiantes matriculados; para garantizar la igualdad de condiciones, uno y otro grupo de estudiantes deberían intercambiar periódicamente sus roles.
- (b) **Modelo de docencia inversa.** Esta metodología consiste en elaborar material por parte del profesor, generalmente en formato de vídeo, para que los alumnos lo trabajen individualmente con anterioridad a las clases prácticas. De este modo no se imparten clases teóricas o magistrales, y las actividades que desarrolla el profesor se restringen al formato de seminarios y tutorías grupales, y clases prácticas, las cuales podrían ser realizadas presencialmente para un número mayor de grupos si fuera necesario, de manera que siempre se garantizara el distanciamiento interpersonal.
- (c) **Docencia realizada parcialmente a través de videoconferencia.** En esta opción el profesor imparte las clases por videoconferencia, por lo que no se establece ningún límite al tamaño del grupo. Ello podría restringirse a las clases teóricas, pero también se podría aplicar a la realización de tutorías grupales, seminarios, etc., de acuerdo con su criterio. Se impartirían presencialmente, siempre en grupos que respetaran el distanciamiento interpersonal, las clases prácticas y el resto de actividades que el profesor considerase pertinente.
- (d) **Docencia eminentemente práctica.** Dada su naturaleza presencial, será necesario trabajar con grupos reducidos, o realizar la actividad en espacios suficientemente grandes, para respetar el distanciamiento interpersonal.

## 6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA <sup>(1)</sup>	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Impartición de clases teóricas / prácticas	30	Estudio	45
Impartición de clases prácticas	30	Resolución de clases prácticas	45
<b>Total presencial</b>	<b>60</b>	<b>Total no presencial</b>	<b>90</b>
<b>TOTAL presencial + no presencial</b>			<b>150</b>

(1) Actividad presencial a distancia hace referencia a las clases realizadas por videoconferencia u otros medios electrónicos.

## 7. Sistema y características de la evaluación

La docencia se imparte en el segundo cuatrimestre del cuarto curso.

En la *guía académica* se concretará el modelo de evaluación que se anudará a los exámenes, que podrán ser presenciales o virtuales, síncronos o asíncronos, escritos, orales o mixtos, sobre contenidos teóricos y/o prácticos. También podrán establecerse en el mismo, de forma opcional, y siempre en el ejercicio de su libertad de cátedra, la realización de pruebas académicas suplementarias y un eventual sistema de evaluación continua. De optarse por este sistema de evaluación deberá determinarse con precisión los requisitos y beneficios que se anudan al mismo.

El profesor de cada grupo podrá establecer, finalmente, un régimen sancionador propio relacionado con la realización fraudulenta de exámenes y plagios en las prácticas.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Exámenes (preferentemente presenciales, aunque en función de las circunstancias también pueden ser telemáticos)	El fijado en la <i>guía académica</i>	Las guías académicas podrán establecer criterios de evaluación continua
Elaboración de actividades prácticas	El fijado en la <i>guía académica</i>	Las guías académicas podrán establecer criterios de evaluación continua





## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
  - Superación de los criterios determinados por cada profesor en su *guía académica*
- **Convocatoria extraordinaria:**
  - Superación de los criterios determinados por cada profesor en su *guía académica*

## 8. Consideraciones finales

